



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS N° 1961/2020

Expediente N° 2281/2020

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de despacho de medicamentos para tratamientos ambulatorios, mediante una red de farmacias, para los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, y diversas localidades de Interior del país, por el término de tres (3) años, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSDG N° 8373/2019 se autorizó al área de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a efectuar un llamado a licitación pública con el objeto de lograr la contratación del servicio invocado en el visto, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (Confr. fs. 42).

Que a fs. 43/55 lucen las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado, y las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Nación y en dos diarios de amplia circulación nacional, todo ello de conformidad con la normativa en vigor.

Que con fecha 06 de febrero del año 2020, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo una (1) firma (Conf. fs. 58).

Que a fs. 3167 luce el dictamen N° 95/20 C.4985/20 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones

del Poder Judicial, a través del cual se aconseja: adjudicar a "Farmandat S.A." el renglón 1.

Que a fs. 3168 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social deja constancia que se procedió a la publicación del dictamen indicado precedentemente, no habiéndose recepcionado impugnación alguna, todo ello de acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa en vigor.

Que, atento a lo informado a fs. 39 por la Tesorería de la Institución, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55 del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo hasta aquí actuado, y adjudicar la licitación pública 19/2019, para la cobertura del servicio de despacho de medicamentos para tratamientos ambulatorios, mediante una red de farmacias, para los afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, y diversas localidades de Interior del país, por el término de tres (3) años, a la firma "Farmandat S.A.", con una bonificación del 28% sobre el precio de venta al público de los medicamentos expendidos a los afiliados a la Obra Social en las farmacias adheridas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense; bonificación del 13% en la nómina de farmacias distribuidas en el Interior del país; y bonificación del 7,20% sobre toda la



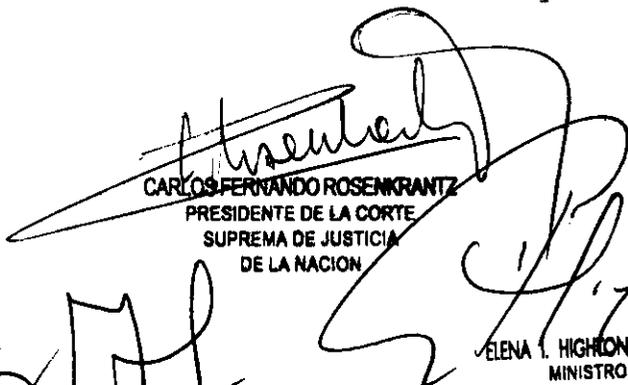
Corte Suprema de Justicia de la Nación

facturación de los colegios farmacéuticos, cámaras de farmacias y demás agrupaciones que nucleen a estos comercios, y mantengan una relación contractual con la Obra Social del Poder Judicial en todo el territorio nacional, en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 59/3143 de estos actuados, encuadrando el trámite de conformidad con las citas legales antes expresadas.

2°) Autorizar a la Sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la pertinente orden de compra.

3°) Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución del trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada Institución.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

